



Abala, Yucatán a 17 de Agosto del 2015
Asunto: respuesta requerimiento de información

ÁNGEL SEGURA SUAREZ
TITULAR UMAIP ABALA
PRESENTE

En respuesta a su oficio UMAIP 171/08/2015 con fecha 10 de Agosto del 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del 1 de Mayo al 31 de Julio del 2015, relativa al artículo 9 fracción XXII de la Ley de Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto al cuadro general de clasificación archivista y el catálogo de disposición documental"

Le informo que de conformidad con los artículos 54 y 61 fracción VIII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se ha recibido ni elaborado por este H. Ayuntamiento, el cuadro general de clasificación archivista y el catálogo de disposición documental correspondiente.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012 - 2015
SECRETARIO MUNICIPAL DE ABALA YUCATÁN
H. AYUNTAMIENTO DE ABALA.

Ángel Segura Suárez
C. ANGE L SEGURA SUÁREZ
TITULAR UMAIP ABALA

FECHA DE GENERACIÓN DE DOCUMENTO: 17 Agosto 2015
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO: 17 Agosto 2015